

Río Gallegos, 30 de julio del año 2026.

VISTO:

El Expediente Digital **N° 0114.353/2026-RECT**, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita la convocatoria a la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (PDTS-UNPA), correspondientes al año 2027;

Que los PDTS constituyen una herramienta estratégica para fortalecer la vinculación entre la Universidad y el territorio, promoviendo procesos de transferencia tecnológica y resolución de problemas sociales o productivos de manera interdisciplinaria y situada;

Que, por Resolución N.º 0376/21-R-UNPA, se aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNPA (PDTS-UNPA);

Que, el Secretario de Ciencia y Tecnología, mediante Nota N° 0521/2026-SECYT, eleva a la Señora Rectora de la UNPA la propuesta de apertura de la convocatoria para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social en el ámbito de la UNPA, correspondientes al año 2027;

Que en el mismo acto se propone realizar la apertura de la convocatoria con fecha de cierre el día 25 de septiembre de 2026;

Que resulta necesario garantizar una amplia y efectiva difusión para fomentar la participación de docentes investigadores/as de la Universidad;

Que, a fin de facilitar una gestión eficiente del proceso de convocatoria, evaluación, procesamiento y archivo de las presentaciones digitalizadas, las propuestas deberán realizarse a través del aplicativo web institucional administrado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que, de acuerdo con el Artículo 3° del Reglamento de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNPA, es facultad de la Rectora definir la apertura de la convocatoria anual a presentación de PDTS-UNPA;

Que por Resolución 001/26-CS-UNPA y Resolución 004/26-CS-UNPA se establecen el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2026 destinado al fortalecimiento de las funciones I+D de la UNPA;



Que, la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone establecer que los PDTs podrán solicitar en carácter de subsidio hasta un monto total de hasta PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) por proyecto;

Que es requisito que todos los PDTs que se presenten en la convocatoria deberá incluir carta aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado correspondiente y nota compromiso del adoptante y/o demandante, conforme los requisitos establecidos en el Reglamento de PDTs-UNPA.

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la convocatoria para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs-UNPA), correspondientes al año 2027, la cual permanecerá abierta hasta el día 25 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social podrán solicitar en carácter de subsidio un monto total de hasta PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) por proyecto.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la carga de formularios para la presentación de las propuestas se realizará exclusivamente a través del aplicativo web habilitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y que la evaluación y ejecución de los proyectos se registrará por lo dispuesto en la Resolución N° 0376/21-R-UNPA y demás normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que toda presentación deberá incluir carta aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado correspondiente y nota compromiso del adoptante y/o demandante, conforme los requisitos establecidos en el Reglamento de PDTs-UNPA.

ARTÍCULO 5°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Secretarías de Investigación y Posgrado, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Firmado
digitalmente por
PUEBLA Roxana
Fabiana
Fecha: 2026.07.30
16:16:28 -03'00'